

CAJA No. 65

AGRICOLA EL NARANJO S.A.

11:33.

Quito, 3 de diciembre de 2012

Señor
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref: Transferencia de acciones

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 3, de diciembre de 2012, fue inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada la compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., la transferencia de acciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal acciones
03/12/2012	Montsant LLC	Catalunya Trust	47'924.338	US \$0.04

La cedente es una compañía legalmente constituida bajo las leyes estadounidenses, y el cesionario es un fideicomiso de nacionalidad estadounidense. Ambos se encontraron debidamente representados por sus Representantes Legales para efectos de esta cesión. El tipo de inversión es extranjera directa.

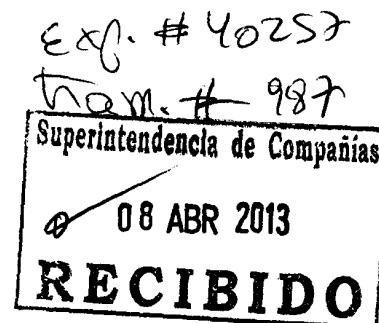
Adicionalmente, una vez concluido el trámite de cesión, solicito muy comedidamente se sirva conferirme dos (2) certificados de la nómina de accionistas debidamente actualizada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

14
Carlos Esteban González Artigas Looz
Apoderado General
AGRICOLA EL NARANJO S.A.

Magonee
verifique documentación
adjunta y contine
Solicitudes
08 9 ABR 2013
9-4-13
P



AGRICOLA EL NARANJO S.A.

Montecristi, 3 de diciembre de 2012

Señor
Carlos Esteban González Artigas Llor
Apoderado General
AGRICOLA EL NARANJO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted, que he cedido cuarenta y siete millones novecientos veinticuatro mil trescientos treinta y ocho (47'924.338) acciones, que tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía **AGRICOLA EL NARANJO S.A.**, a favor de Catalunya Trust, sin reserva de ninguna clase, de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No de acciones	Valor Nominal
03/12/2012	Montsant LLC	Catalunya Trust	47'924.338	US \$0.04

En consecuencia, solicito que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho que se notificará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

La Cedente es una compañía de nacionalidad estadounidense y el Cesionario es un Fideicomiso de nacionalidad estadounidense.

La inversión a causa de esta transferencia se considera inversión extranjera.

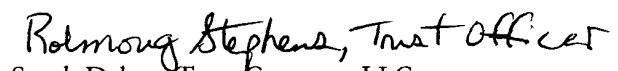
Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

p. Montsant LLC.
Cedente


Javier Robalino Orellana
Apoderado

p. Catalunya Trust
Cesionario


South Dakota Trust Company LLC
Administradora de Catalunya Trust
Representada por

The Secretary of State of the United States of America hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/national of the United States named herein to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
 prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
 ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans délai, sans
 difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Robomong Stephens

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULARE

NOT VALID UNTIL SIGNED



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Código / Código Passport No. / No. de Pasaporte / No. de Pasaporte
P USA 076836948

Surname / Nom / Apellidos
STEPHENS

Given Name(s) / Prénoms / Nombres
ROBIN MOUG

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
18 Jul 1963

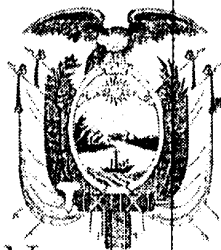
Sex / Sexe / Sexo Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
F NORTH DAKOTA, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición Authority / Autorité / Autoridad
02 May 2003 Seattle

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad Passport Agency
01 May 2013

Attachments / Modificaciones / Enmiendas
See Page 24

P<USA>STEPHENS<<ROBIN<MOUG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
07893084<<USA6307181F<O50123<<<<<<<<<<<<<<<<



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 682



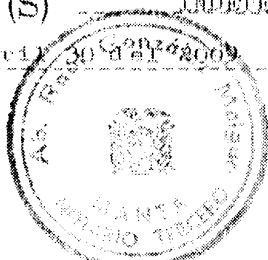
PRIMER
GENERAL.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

OTORGANTES: LA CIA. AGRICOLA EL NARANJO S.A.
A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ -ARTIGAS LOOR.

CUANTIA (S)
MANTA

INDETERMINADA



Copia Certificada

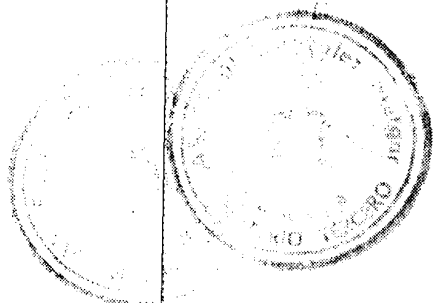
NUMERO: (882)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves treinta de Abril del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón , Comparece, el señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, como **PRESIDENTE** de la Compañía **AGRICOLA EL NARANJO S.A.**, según documento que se adjunta y en calidad de **"MANDANTE O PODERDANTE"**.- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien le conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía **AGRICOLA EL NARANJO S.A.**, representada por su **PRESIDENTE**, señor **CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ**, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos

NOTARIA TERCERA MANTÁ
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
FIRMADO Y DECORACION



Gonzalez-Artigas Looz, con cédula de ciudadanía No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla; judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Montecristi, siendo las 15:00, del día Lunes 23 de Marzo del 2009, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta-Montecristi, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A."

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietario de 2.998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

- Sr. Carlos González-Artigas Llor, propietario de 63.002 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 2.640,00 dividido en sesenta y seis mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

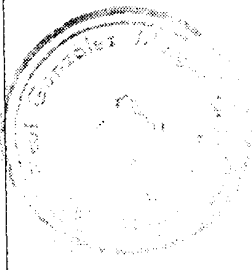
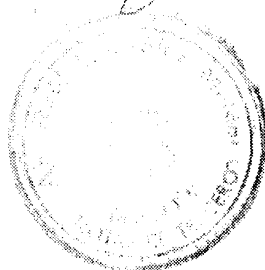
• **Designación de Apoderado General de la compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Llor, en calidad de Apoderado General, por lo que quedaría vacante el cargo de Gerente General.

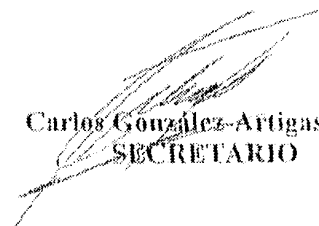
Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Llor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del poder, en consecuencia queda vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la



sesión a las 16:07 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Llor, que reposa en los archivos correspondientes.



Carlos González-Artigas Llor
SECRETARIO

(TRES)

Manta, Octubre 24 del 2006

Señor

Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Diaz

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRICOLA EL NARANJO S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada el 26 de Agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula: 130055062-0
Dirección Domicilio: Montecristi

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **AGRICOLA EL NARANJO S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley de Estatutos Sociales

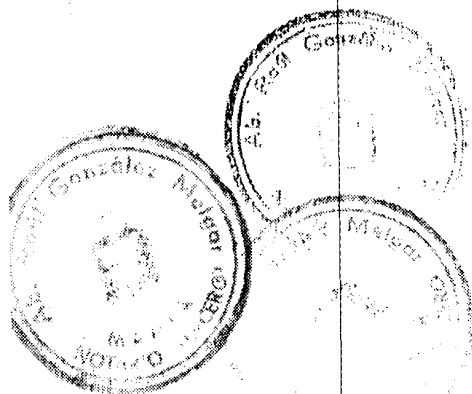
Manta, Octubre 24 del 2006

Atentamente,

Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Diaz

OTORGADO EN EL CANTON MANTA
024/06/105 que se presenta fotocopia
del libro de registro. Que me ha
presentado el Sr. Carlos Esteban
Gonzalez-Artigas Diaz
Manta, 24 AGO 2006

Ab. Raúl González Melgar

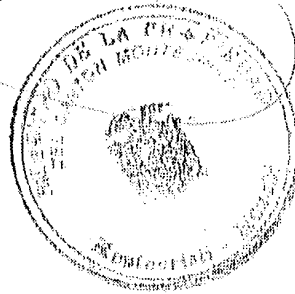




C E R T I F I C A D O

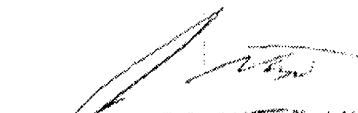
QUE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPANIA AGRICOLA EL NARANJO SA. Que antecede
en esta fecha queda inscrita de fojas: 33-34 con el número
Siete (07) del Registro Mercantil Tomo (2), y en EL Libro
Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cuarenta
y dos (142) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo
Uno (1) con el número dos mil quinientos ochenta y uno
(2,581) y en los respectivos libros índices general y
gravámenes literales "C" y "G".
Montecristi, 01 de Noviembre del 2006.

AD. Vicente Izurieta Gavila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



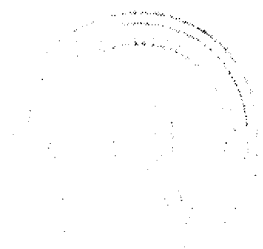
(CONTINUA)

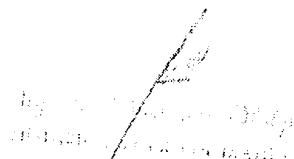
agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Matrícula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


~~CARLOS GONZÁLEZ ARTIGAS DÍAZ~~
C.C.Na. 130055062-9


EL NOTARIO

SE OTORGÓ PÚBLICAMENTE Y EN FE DE ELLO, CONFORME ESTA PRIMERA COPIA, LA SELLÓ Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA OTIMA FECHA DE SU REGISTRO, EL NOTARIO.




EL NOTARIO

3

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

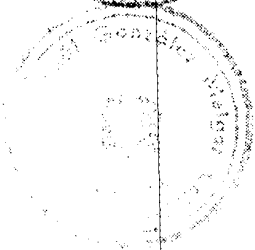
Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "Agrícola el Naranjo S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Looor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 30 de Abril del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 06-10, con el número Dos (02) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Novecientos cincuenta y dos (952) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""A""A".

Montecristi, 11 de Mayo del 2.009.

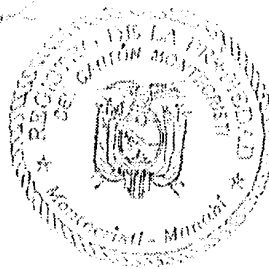
AB.F.C.

BOY FE: Que los 04 folios que integran este Testimonio de Poder General tanto en sus averduas como en los respectivos originales, son iguales a sus respectivos originales y documentos que me fueron presentados y depositados al interesado.
Manta, 17 de Febrero de 2013.
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



Dr. Vicente Izquierdo Gamarra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



BOY FE: Que los 04 folios Xeroxeados que integran este Testimonio de Escritura de Poder General

tanto en sus averduas como en los respectivos, son iguales a sus respectivos originales. Mismos que me fueron presentados y depositados al interesado.

Manta, 29 de Junio de 2009
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

BOY FE: Que los 04 folios que integran este Testimonio de Poder General tanto en sus averduas como en los respectivos, son iguales a sus respectivos originales y documentos que me fueron presentados y depositados al interesado.
Manta, 15 de Feb de 2012
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 18th day of March 2013
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

No. NYC-191960B

Seal/Stamp

10. Signature



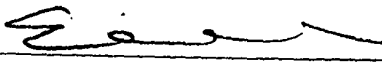
Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

AFFIDAVIT

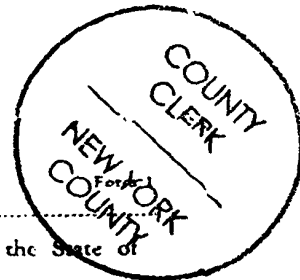
DATE: March 18, 2013

I, Eric Dorsch, state that the foregoing is a true original of South Dakota Trust Company LLC Certification of Catalunya Trust as a validly formed and existing trust that I have in my possession.

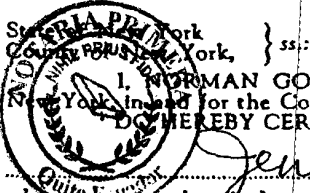

Eric Dorsch
ATTORNEY AT LAW

STATE: New York }
COUNTY: New York } ss:

Sworn to before me this 18th day of March 2013



988287



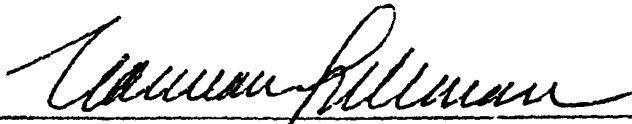
I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Jennifer Louise Labach
who is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

MAR 18 2013

FEE PAID \$3.00


County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

March 12, 2013

To Whom It May Concern:

South Dakota Trust Company LLC has acted as trustee of the Catalunya Trust (the "Trust") since its creation in September of 2008. In this capacity, we are familiar with all aspects of the Trust's formation and operation.

I hereby certify and represent that, as of the date of this letter:

1. the Catalunya Trust is a validly formed and existing trust under the laws of the State of South Dakota in the United States of America;
2. the fiduciaries of the Trust are the following:
 - a. South Dakota Trust Company LLC
201 S. Phillips Avenue, Suite 200
Sioux Falls, SD 57104;
 - b. Carlos González Artigas Loor
Km. 5.5 Via Manta - Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; and
 - c. Carlos González Artigas Diaz
Km. 5.5 Via Manta - Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; and
3. Carlos González Artigas Loor ("CEGAL") and Carlos González Artigas Diaz ("CEGAD") are the current beneficiaries of the Trust; CEGAL holds a 100% interest in the bare ownership of the trust property; CEGAL and CEGAD each hold a 50% (for a total of 100%) usufruct beneficial interest in the trust; and
4. Each of CEGAD and CEGAL, as of the date of this certificate, is married.



If you require further information, please contact me at:

South Dakota Trust Company LLC
201 S. Phillips Avenue, Suite 200
Sioux Falls, SD 57104
(605) 338-9170 by phone
(605) 274-9200 by facsimile

Please do not hesitate to contact me if I may be of further assistance.

Yours truly,

South Dakota Trust Company LLC

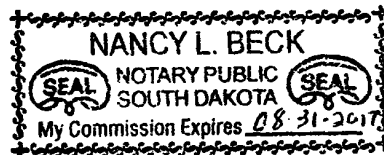
By: Allison Rempfer
Allison Rempfer, Trust Officer

State of South Dakota)
) ss.
County of Minnehaha)

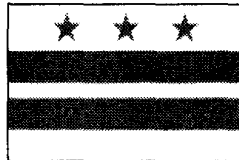
On the 15th day of March in the year 2013, before me, the undersigned, Allison Rempfer, personally appeared, personally known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that she executed the same in her capacity as Trust Officer of South Dakota Trust Company LLC, and that by her signature on the instrument, the individual, or the person upon behalf of which the individual acted, executed the instrument, and that such individual made such appearance before the undersigned in Sioux Falls, South Dakota.



Nancy L. Beck
Notary Public



GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION



C E R T I F I C A T E

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this **CERTIFICATE OF GOOD STANDING** is hereby issued to

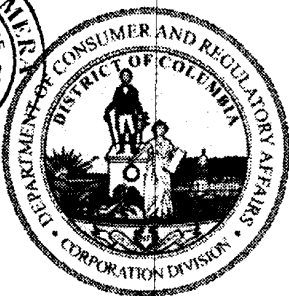
MONTSANT LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 7/24/2009; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 4/5/2013 10:55 AM

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division



Vincent C. Gray
Mayor

Tracking #: jRjkHneH

60055 340

State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Certificate of Existence Limited Liability Company

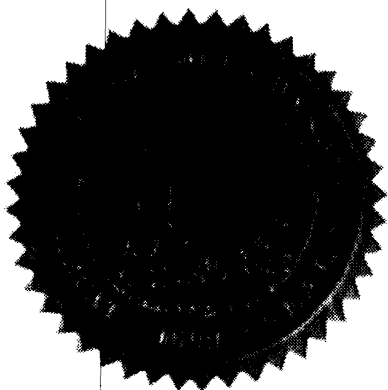
ORGANIZATIONAL ID #: DL004260

I, **Jason M. Gant**, Secretary of State of the State of South Dakota, do hereby certify that **SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY LLC** was duly organized under the laws of this state on **December 10, 2001** for a **perpetual** term of existence.

I, further certify that said Limited Liability Company has complied with the laws of this State relative to the formation of Limited Liability Companies of its kind and is now a regularly and properly organized and existing Limited Liability Company under the laws of this State and is in good standing, as shown by the records of this office. The annual report required by law has been filed with our office and articles of termination have not been filed. This certificate is not to be construed as an endorsement, recommendation or notice of approval of the Limited Liability Company's financial condition or business activities and practices. Such information is not available from this office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of the State of South Dakota, at Pierre, the Capital, this September 17, 2012.

Jason M. Gant
Secretary of State



LITHO IN U.S.A.

SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY

Corporate Resolution

I certify that at a meeting of the Board of Managers of South Dakota Trust Company LLC duly called on notice as required by law and convened on the 26th day of March, 2012, Robin Stephens, Lisa Schneiderman, Donna Konstanzt, Jeanice Caselli, David Peterson and on the 29th of June, 2012, Rosalie Riswold-Brende and Allison Rempfer (effective July 2, 2012) were elected officers of South Dakota Trust Company LLC. (See signatures below). Patricia Graumann and Lori Entenman were also promoted at the Board of Managers meeting on December 7, 2013.

I further certify that a Resolution by the Board of Managers of South Dakota Trust Company LLC on the 10th day of April, 2002 at its organizational meeting states:

FURTHER RESOLVED, that either Co-Chairperson, the President, or any Trust Officer shall have the power to sell any and all real estate or interest therein, and personal property, including, but not limited to, notes, stocks, bonds and other securities of every description at any time held by the company as trustee, executor or in any other fiduciary capacity under any will, inter vivos trust or other instrument of whatever character under which the company is acting, where the company as trustee is given the power sought to be exercised; and shall have the power to make and execute deeds of conveyance, leases, utilization agreement, transfer and division orders, releases, assignments, bills of sale and other instruments in the name of the company as trustee, executor, or in the fiduciary capacity in which the company is acting, where such action has been approved by the Trust Committee.

Officer's Appointment Date:

Robin Moug Stephens, Sr Vice Pres/Trust Officer	<u>Robin Moug Stephens</u> 05-15-2002
Lisa Schneiderman, Vice Pres/Trust Officer	<u>Lisa Schneiderman</u> 07-16-2004
Donna Konstanzt, Vice Pres/Trust Officer	<u>Donna Kist</u> 12-02-2005
Patti Graumann, Assistant Vice Pres/Trust Officer	<u>Patti Graumann</u> 03-05-2007
Jeanice Caselli, Vice Pres/Trust Officer	<u>Jeanice Caselli</u> 08-19-2008
Lori Entenman, Assistant Vice Pres/Trust Officer	<u>Lori Entenman</u> 08-16-2011
David Peterson, Trust Officer	<u>David Peterson</u> 08-16-2011
Rosalie Riswold-Brende, Trust Officer	<u>Rosalie Riswold-Brende</u> 06-29-2012
Allison Rempfer, Trust Officer	<u>Allison Rempfer</u> 07-02-2012



The following forgoing election is presently in effect and has not been revoked or rescinded as of the date hereof, I have hereupon set the seal of the Trust Company on this the 15th day of March, 2013.

(SEAL OF TRUST COMPANY)

Jacelyn Bunkers
Jacelyn Bunkers, Secretary

207 SOUTH PHILLIPS AVENUE - SUITE 200 • SIOUX FALLS, SOUTH DAKOTA • 57104

PHONE: 605 338 9170 • FAX: 605 274 9200

www.sdtrustco.com

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
Este documento público
2. Ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. En calidad de **Secretario del Condado**
4. Lleva el sello/estampa del condado de **New York**

Certificado

5. En New York, New York
6. El día 18 de Marzo del 2013
7. Por el Secretario Especial adjunto del Estado de New York, Estado de New York
8. No. NYC-191960B
9. Sello/Estampa
10. Firma



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Secretario Especial Adjunto del Estado

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA: 18 de marzo de 2013

Yo, Rashad Wareh, declaro que lo anterior es un verdadero original de Dakota del Sur Trust Company LLC. Certificación de Catalunya Trust es un fideicomiso validamente formado, existente y que tengo bajo mi posesión.

(firma ilegible)

Erich Dorch

ESTADO: Nueva York }
CONDADO: Nueva York }

Juramentado ante mí este 18 de marzo de 2013

Estado de Nueva York

Condado de New York } ss.:

988287

Yo, **NORMAN GOODMAN**, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, una Corte de Archivo teniendo por autoridad de la ley un sello, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO, de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Jennifer Louise Lavach.



cuyo nombre está suscrito en la declaración juramentada adjunta, testimonio, certificado de conocimiento o prueba, era al momento de recepción de la misma NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de Nueva York, debidamente nombrada, juramentada y calificada para actuar como tal por el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley un nombramiento, o un certificado de su condición oficial, y su firma personal, han sido registrados en mi oficina; que como tal Notaria Pública estaba debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para receptor juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el conocimiento o la prueba de escrituras públicas, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, bienes inmuebles y testamentos, para ser leídos como evidencia o incorporados a los registros de este Estado, para levantar protestos y tomar y certificar declaraciones juramentadas y testimonios; y que yo estoy muy familiarizado con la escritura de dicha Notaria Pública, o he comparado su firma en el documento adjunto con su firma registrada en mi oficina y creo que su firma es genuina.

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, yo he puesto aquí mi mano y he estampado mi sello oficial este día 18 de marzo de 20 13.

TASA PAGADA \$3.00

(FIRMA ILEGIBLE)

Secretario del Condado y Secretario de la New York

Marzo 12 de 2013

A quien corresponda:

Dakota del Sur Trust Company LLC ha actuado como fiduciario del Fideicomiso de Catalunya (El Fideicomiso) desde su creación en septiembre de 2008. Como tal, estamos familiarizados con todos los aspectos de la formación de fideicomisos y operación.

Por la presente certifico y declaro que, a partir de la fecha de esta carta:

1. La Catalunya Trust es un fideicomiso válidamente constituido y existente bajo las leyes del estado de Dakota del Sur en los Estados Unidos de America
2. Los fiduciarios del Fideicomiso son los siguientes:
 - a) South Dakota Trust Company LLC
201 S. Avenida Phillips , Sui 200
Sioux Falls, SD 57104:
 - b) Carlos González Artigas Loor
Km 5.5 Via Manta-Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; y
 - c) Carlos González Artigas Díaz
Km 5.5 Via Manta-Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; y
3. Carlos González Artigas Loor ("CEGAL") y Carlos González Artigas Díaz ("CEGAD") son los actuales beneficiarios del fideicomiso; CEGAL tiene una participación del 100% en la nuda propiedad de los bienes fideicomitidos; CEGAL y CEGAD poseen cada uno un 50% (para un total de 100%) usufructo interés beneficioso en el fideicomiso; y
4. Cada uno CEGAD Y CEGAL, a partir de la fecha de este certificado, es casado.

Si necesita más información por favor comuníquese conmigo al:

South Dakota Trust Company LLC



201 S. Avenida Phillips, Suit 200
Sioux Falls, SD 57104
(605) 338-9170 Por Teléfono
(605) 274-9200 Por Facsímil

Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo si puedo ser de más ayuda

Atentamente,

South Dakota Trust Company LLC

Por: (Firma Ilegible)
Allison Rempfer, Trust Company LLC

Estado de Dakota del Sur
Condado de Minnehaha

El día 15 de marzo del año 2013, ante mí, el abajo firmante, Allison Rempfer, compareció personalmente, conozco personalmente o me comprobó, sobre la base de evidencia satisfactoria de ser la persona cuyo nombre está suscrito en este instrumento y reconoció que ella firmó el documento en su calidad de funcionaria de confianza de Dakota del Sur Trust Company LLC, y que por su firma en el instrumento, el individuo, o la persona en nombre de la cual la persona actuó, formalizó el documento, y que esa persona hizo comparecer ante el suscrito en Sioux Falls, Dakota del Sur.



(Firma Ilegible)
Notario Público

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DE CONSUMIDORES Y ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS



CERTIFICADO

ESTO ES PARA CERTIFICAR que todas las disposiciones aplicables de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia han sido debidamente cumplidas y por lo tanto, este **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** se emite en este acto a favor:

Montsant LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la domiciliación de la entidad está conformado bajo las normas de la ley del Distrito el 7/24/2009; que todas las tasas, y penalidades que se deben al Distrito por presentación de documentos recolectadas a través del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; en el reporte bienal más reciente de la Entidad solicitado por S 29-102.11 ha sido presentado para registro al Alcalde y la entidad no ha sido disuelta. Este despacho no tiene información sobre las prácticas del negocio y estado financiero de la entidad y este certificado no será considerado como una aprobación de la entidad.

EN TESTIMONIO DE LOS CUAL YO, firmo y pongo el sello de este despacho con fecha 4/5/2013 10:47 AM



Administración de Negocios y Licencias Profesionales

(firma ilegible)

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Compañías
División de Compañías

Vincent C. Gray
Alcalde

Seguimiento No.: DNdCiNeh

Estado de Dakota del Sur SECRETARÍA DE ESTADO

GRAN SELLO DEL ESTADO DE DAKOTA DEL SUR
ESTADO DE DAKOTA DEL SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Identificación Organizacional # DL004260

Yo, JASON M. GANT, Secretario de Estado de Dakota del Sur, por medio de la presente certifico que SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY LLC se encuentra debidamente organizada bajo las leyes de este estado en Diciembre 10 del 2001, por un término perpetuo de existencia.

Yo, certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada ha cumplido con las leyes de este Estado relativa a la constitución de sociedades de responsabilidad limitada de su clase y ahora esta regulada y debidamente organizada y es una compañía de responsabilidad limitada existente bajo las leyes de este estado y está en buen estado, como lo demuestran los registros de esta oficina. El informe anual requerido por la ley ha sido presentado en la oficina y los artículos de terminación no han sido presentados. Este certificado no debe interpretarse como una aprobación, recomendación o aviso de auto aprobación de la compañía de responsabilidad limitada, situación financiera o las actividades empresariales y prácticas. Esta información no está disponible en esta oficina.



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, Yo he
colocado con mi mano el Gran Sello del Estado
de Dakota del Sur, en mi oficina el 17 de
septiembre de 2012.

(Firma Ilegible)
JASON M. GANT
Secretario de Estado

SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY

Resolución Corporativa

Por medio de la presente certifico que en la junta del Directorio de la compañía South Dakota Trust Company LLC debidamente convocado por notificación de acuerdo a la ley para el día 26 de marzo de 2012, Robin Stephens, Lisa Schneiderman, Donna Konstanz, Jeanice Caselli, David Peterson y el 29 de junio de 2012, Rosalie Riswold-Brende y Allison Rempfer (effective desde el 2 de Julio 2012) fueron elegidos como oficiales la compañía South Dakota Trust Company LLC. (Ver firmas abajo). Patricia Graumann y Lori Entenman también fueron promovidas en la Junta de Directorio de 7 de Diciembre de 2012.

Además certifico que la Resolución de la Junta de Directorio de South Dakota Trust Company LLC del 10 de abril de 2002 en la prima junta constitutiva establece:

ADICIONALMENTE, que cualquier Co-Director, Presidente u Oficial Fiduciario tendrán la facultad para vender cualquier bien inmueble o derecho sobre este, y propiedad privada, incluyendo pero no limitado a, notas, acciones, cauciones y otras garantías de cualquier descripción en cualquier momento que sean mantenidos por la compañía como fideicomisario, ejecutor o en cualquier capacidad fiduciaria sucesoria, entre vivos o cualquier instrumento de cualquier carácter najo cual la compañía actúe, donde la compañía como fiduciario está facultada para ejercer dichas acciones y tendrá el poder para suscribir y ejecutar escrituras de compraventa, arrendamiento, utilización, transferencia y división de ordenes, relevo, cesiones, facturas de venta y otros instrumentos en nombre de la compañía como fideicomitente, ejecutor o cualquier capacidad fiduciaria en que la compañía actúe, donde tal acción ha sido aprobada por el comité fiduciario.

Fecha de nombramiento:



Robin Moug Stephens, Vice-Presidente Sr / Fideicomisario	(firma) 05-15-2002
Lisa Schneiderman, Vice0 Pres / Fideicomisario	(firma) 07-16-2004
Donna Konstanz, Vice Pres / Fideicomisario	(firma) 12-01-2005
Patti Graumann, Vice Pres Asistente / Fideicomisario	(firma) 03-05-2007
Jeanice Caselli, Vice Pres / Fideicomisario	(firma) 08-19-2008
Lori Entenman, Vice Pres Asistente / Fideicomisario	(firma) 08-16-2011
David Peteson, Fideicomisario	(firma) 08-16-2011
Rosalie Risewold-Brende, Fideicomisario	(firma) 06-29-2012
Allison Rempfer, Fideicomisario	(firma) 07-02-2012

Los nombramiento antedichos están actualmente en vigencia y no han sido revocados desde esta fecha, he puesto el sello de la Compañía Fiduciaria en esta fecha 15 de marzo de 2013.

(Sello)

(firma)

Jacalyn Bunkers, Secreatria

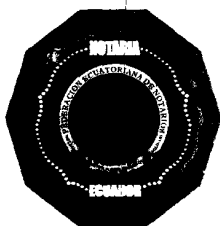
(dirección de la compañía)

2013-17-01-NOTARIA 01 D02901

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMAS:

DILIGENCIA NUMERO.- D02901.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de abril del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **RAFAEL ALFREDO VALDIVIESO EGUIGUREN**, portador de la cédula de ciudadanía número 171125109-8, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo el compareciente declara bajo juramento, que el documento que antecede fue traducido por el del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/ Fc. 12848



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

PRIMERA

COPIA PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

DE _____

OTORGADA POR MONTSANT LLC

A FAVOR DE PH REPERSENTACIONES CIA.LTDA.
Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA

EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

NF



PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf.: 398-2900



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,

Dr. David Benalcázar
Mat. 7780 C.A.P.



WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O.BOX 17-22-20399
Tels. (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) - Ecuador



PODER

Dr. Rodrigo Salgado V.

La compañía Montsant LLC, representada por Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, por este medio otorga poder a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firma Kozusko Harris Vetter Wareh LLP

By: [Signature]
Rashad Wareh, Partner

Secretario [Signature]
Pamela Goldfarb, Secretary

Notarización y apostilla

[Signature]

GLADYS IRIZARRY
Notary Public, State of New York
No. 011R6135880, Bronx County
Certificate filed in N.Y. County
Term Expires: October 24, 2013

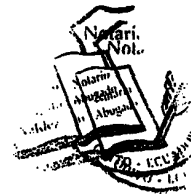


State of New York
County of New York

Sworn to before me this
15th day of September, 2011.

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)



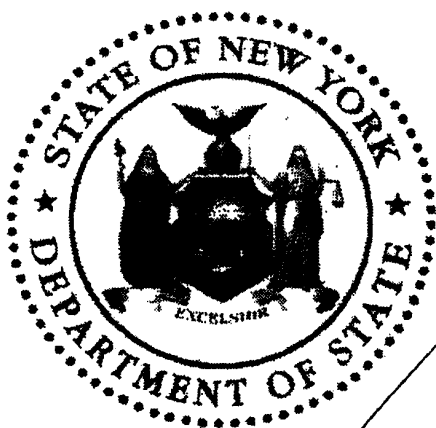
1. País: **Estados Unidos de América**
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en calidad de **Secretario del Condado**
4. lleva el sello/estampa del condado de **Nueva York**

Certificado

5. En Nueva York, Nueva York
6. el 16 de septiembre de 2011
7. por la Secretaria de Estado Subrogante, Estado de Nueva York
8. No. NYC-853B
9. Sello/Estampa:
10. Firma:

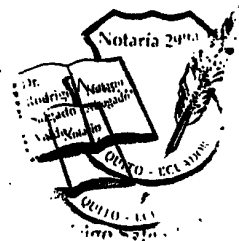
(Firma ilegible)

Sandra J. Tallman
Secretaria de Estado Subrogante



(Sello de la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York)





Estado de Nueva York

Condado de Nueva York } ss.:

875427 (Sello del Secretario del Condado)

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y por el Condado de Nueva York, una Corte de Archivo, teniendo por autoridad de la ley un sello,

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO, de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Gladys Irizarry

cuyo nombre está suscrito en la declaración juramentada adjunta, testimonio, certificado de conocimiento o prueba, era al momento de recepción de la misma una NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de Nueva York, debidamente nombrada, juramentada y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la ley un nombramiento o un certificado de su condición oficial, con su firma personal, han sido registrados en mi oficina; que al momento de receptar tal prueba, conocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para receptarlos; que yo estoy muy familiarizado con la escritura de dicha NOTARIA PÚBLICA, o he comparado su firma en el documento adjunto con su firma registrada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, yo he puesto aquí mi mano y he estampado mi sello oficial este
SEP 16 2011

TASA PAGADA \$3.00

(FIRMA ILEGIBLE)

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York

